



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Córdoba, 10 de mayo de 2012.

VISTO la Resolución N° 44/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Chubut, relacionada con la situación del alumno Christian Oscar SOSA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de mayo de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 44/2012 de la Facultad Regional Chubut.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 44/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Chubut y convalidar el cursado de las asignaturas Comercialización y Planificación y Control de la Producción, sin tener aprobadas sus correlativas Análisis



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Matemático y Costos, al alumno Christian Oscar SOSA, Legajo N° 198, de la carrera  
Licenciatura en Organización Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 607/2012

UTN
mel

Ing. HECTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior